



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 557/14, que forma parte integrante de la presente.

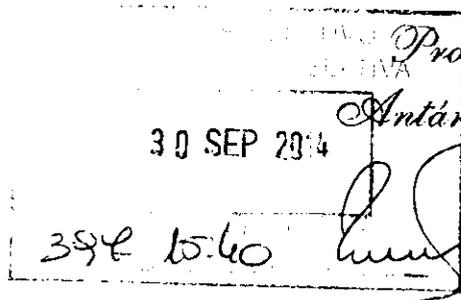
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº 246 /14.

MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 04 09 2014

VISTO Nota N° 69/14 Letra SA©, Expte. N° 002148-SA-2014; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se informa que el presupuesto del Poder Legislativo para el ejercicio 2014, resulta insuficiente para imputar los gastos del presente ejercicio.

Que en la misma consta la necesidad del incremento presupuestario para el Poder Legislativo por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00).

Que resulta necesario aprobar tal modificación presupuestaria a fin de que la misma sea incorporada al Presupuesto de Gastos de esta Cámara Legislativa.

Que la presente Resolución se emite ad referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el reglamento de cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el incremento presupuestario por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00) para el Ejercicio Fiscal 2014 del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Nota N° 69/14 Letra SA©, Expte. N° 002148-SA-2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente se dicta "AD-REFERÉNDUM" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

557 / 14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita MAMANI

Directora
Despacho Presidente
Poder Legislativo

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"